



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Samuel Alberto Bendersky - Expte. 80014/17

VISTO el expediente 80014/17 mediante el cual el doctor Samuel Alberto BENDERSKY, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Azul, sede Olavarría; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Samuel Alberto BENDERSKY fue designado Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Azul, sede Olavarría, mediante Decreto N° 1982 del 16 de septiembre de 2008;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el doctor BENDERSKY ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2017;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el doctor BENDERSKY en el marco de la Ley N° 8085;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2017 la renuncia presentada por el doctor Samuel Alberto BENDERSKY (D.N.I. N° 10.858.516 – CLASE 1954) al cargo de Defensor Oficial para actuar en el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Azul, sede Olavarría, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

